



Resolución Jefatural N° 00229-2010-INIA

Lima, 26 JUL. 2010

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Jefatural N° 00010-2010-INIA, de fecha 19 de enero de 2010, se aprobó la Directiva N° 001-2010-INIA-OGA, denominada "Normas y procedimientos para la transferencia, uso y rendición de los fondos bajo la modalidad de encargos de la Unidad Ejecutora 160 – Instituto Nacional de Innovación Agraria para el Ejercicio 2010, que consta del VIII Títulos.

Que la Jefatura estima pertinente modificar la Directiva precitada, siendo necesaria la emisión de la Resolución que oficialice el acto de administración interna.

Con la visación de los Directores Generales de Planificación, Administración y Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Modificar la Directiva N° 001-2010-INIA-OGA, en la parte V. Normas Generales, numeral 09, quedando redactado de la siguiente manera:

V. NORMAS GENERALES

9. Las adquisiciones y contrataciones no deberán exceder de tres (03) UIT vigente a la fecha, por específica de gasto durante el ejercicio actual, y los requerimientos de bienes y servicios que superen las tres (03) UIT al ejercicio, deberán ser solicitadas a la Dirección General de Administración para el trámite correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D. L. 184-2008-EF.

Regístrese y Comuníquese



INS. CESAR ALBERTO PAREDES PANG
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria